

Secretaria: Cali, 24 de abril de 2024. A despacho señora Juez informando que la acción de tutela formulada en razón de la declaratoria de desierto del recurso de apelación formulado contra la sentencia aquí proferida fue revocada, quedando en firme la decisión de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali, se solicita la continuidad de la ejecución de la sentencia que fue suspendida en razón de la acción de tutela. En el ítem 0163 obra la aprobación a la liquidación de costas y en los ítems 166 y 0173 se refieren a la ejecución de la sentencia aquí proferida.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. **760013103010-2021-00326-00**

OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto en sentencia STL3815-2024 proferida por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia al desatar la impugnación de la sentencia de tutela proferida debido a la declaratoria de desierto el recurso de apelación formulado contra la sentencia.

TENER por liquidadas las costas según las actuaciones visibles en los ítems 163 y 164 y ejecutoriada esta providencia resolver sobre la ejecución de la sentencia obrante en el ítem 166.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5d3c592ae0435a8ad5fbc805c31fa84cd356509bad09012b32a30eeb161f170**

Documento generado en 24/04/2024 04:46:38 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>